



**AVISO DE REMATE
TRAMITARE 3583/2025
REMATE VIRTUAL**

Pamela Ortega., Secretaria del Juzgado Ejecutor de Banco Nacional de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público:

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** le sigue a **KIRA GUIMARA ABADIA ASPRILLA**, con cédula de identidad personal No.8-947-172 este Tribunal ha señalado el día **veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026)**, para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en esta ejecución y que se describe a continuación:

Finca inscrita al folio real 30408456, código de ubicación 8605, del Registro Público de Panamá, de propiedad de **KIRA GUIMARA ABADIA ASPRILLA**, con cédula de identidad personal No.8-947-172.

UBICACION DEL INMUEBLE

Provincia: Panamá Oeste Distrito: La Chorrera Corregimiento: El Arado
Urbanización: Brisas del Arado, Casa N°38.
Dirección: Corregimiento del El Arado-La Chorrera

DIMENSIONES DEL TERRENO

	Medidas	Unidad
Superficie:	160.00	m2
Frente del Lote:	10.00	ml
Fondo del Lote:	16.00	ml

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

Rumbos	Distancia	Colindantes
Norte:	16.00 mts	Colinda con el Lote N°39
Sur:	16.00 mts	Colinda con el Lote N°37
Este: 10.00 mts		Colinda con el Lote N°48
Oeste:	10.00 mts	Colinda con la calle 1era

DESCRIPCION DEL TERRENO

Topografía: Plano (sobre el nivel de calle)
Forma Poligonal: Rectangular
Ubicación: Entre lotes



Acceso al Lote: Calle de Hormigón.

USOS DEL SUELO (Según las normas de zonificación de MIVIOT)

Zona: Residencial Especial

Norma: R-E Residencial Especial

Usos: Regula conjuntos de viviendas unifamiliares (aislada, adosada o en hilera), vivienda multifamiliar, comercio vecinal. Comercio urbano, servicios especializados, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta. Densidad máxima de 500 pers/ha.

CARACTERISTICAS DEL VECINDARIO

Calles públicas: Hormigón y asfalto

Luz Eléctrica: Sí

Sistema sanitario: Tanque séptico comunal

Sistema pluvial: Cunetas abiertas

Alumbrado público: Sí

ZONA URBANA

Teléfono: Sí

TV Cable: Sí

Aceras: Sí

Acueducto: Sí

Veredas: Concreto

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS

Estado general de la edificación: Buenas condiciones

Edad de la construcción: 3 años (edad efectiva)

Tipo de construcción: unifamiliar, de una sola planta

REPARTO DE LA CONSTRUCCIÓN

La propiedad tiene la siguiente distribución: Estacionamiento techado, sala, comedor, cocina, tres (3) recámaras, un (1) servicio sanitario, lavandería, terraza posterior

ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Paredes	bloques repellados	en general
Pisos	baldosas esmaltadas	área cerrada
	cemento rústico	garaje
	cemento rústico	terracea posterior
	fibro-cemento "panalit"	en general
Cubierta de techo	carriolas galvanizadas	en general
Estructura del techo	suspendido (fisurado)	área cerrada
Cielo raso	no tiene	área abierta
	madera sólida	en el frente
	verja hierro	puertas posteriores
	madera tipo placarol	interiores
Ventanas	vidrio corredizo	en general
Ebanistería	muebles de mdf laminado	cocina



Revestimientos	closets madera “placarol” pintura pintura cerámica	en dos recámaras área cerrada área abierta baños
----------------	---	---

VALOR DEL TERRENO.....B/.17,600.00
VALOR DE APRECIACIÓN LAS MEJORAS.....B/.70,300.00
VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE.....B/.87.900.00

GRAVÁMENES

La finca ha sido dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.74,480.00, inscrita bajo entrada 352737/2022 del 5 de septiembre de 2022 en el Registro Público de Panamá.

Sobre dicha finca se decretó Embargo a favor de Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/.76,411.87, inscrito bajo entrada 449585/2025 desde el 29 de octubre de 2025, en el Registro Público de Panamá.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO QUE LA SUMA ADEUDADA EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE AGUA, TASA DE ASEO, GASTOS COMUNES U OTRO DEBERÁ SER ASUMIDA POR QUIEN SE ADJUDIQUE EL BIEN, AL IGUAL QUE LA SUMA QUE SE ADEUDE EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE INMUEBLE.

BASE DEL REMATE: Servirá de base para el remate la suma de **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON 38/100 (B/.76,426.38)**, cantidad que consiste en el valor de la deuda, conforme al Artículo 769 numeral 6 del Código Procesal Civil y Artículo 780 del Código Procesal Civil, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Además, se hace constar que la venta se hará a **PRECIO ALZADO**.

Esta venta judicial se estará llevando a cabo de manera virtual, por lo que las posturas se recibirán por medio de correos electrónicos. Alternativamente, se aceptaran posturas presentadas de manera física en el despacho del Juzgado Ejecutor que haya señalado la fecha de remate.

Por motivos de seguridad, las posturas y demás documentos adjuntos deberán ser enviados desde correos de Gmail al siguiente correo electrónico: remates@banconal.com.pa. En el “asunto” del correo, se deberá colocar al nombre del deudor con su número de cédula y la finca a rematarse para que su postura sea tomada en cuenta.



Para mayor información de remates virtuales, diríjase a la dirección:
<https://www.banconal.com.pa/bienes/remates-judiciales/>

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor de este Juzgado Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se hace constar, como señala el artículo 769 del Código Procesal Civil, que en caso de que el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Tribunal hoy, 8 de junio de 2026 y copia del mismo se remite para su publicación legal.

SECRETARIO(A) EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

(FDOS. Electrónicamente)-----

PAMELA ANAIS ORTEGA ESPINO-----

El (la) Secretario(a).